



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección  
General de Presupuesto Público

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE  
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO  
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
“PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE  
DROGAS”**

**TRAMO FIJO**

**NIVEL 0**



**Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del  
Callao**



Lima, agosto de 2016

## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| RESUMEN DEL I INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 0.....                     | 3  |
| I. ANTECEDENTES.....   | 6  |
| II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF.....                | 7  |
| III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.....                   | 7  |
| PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA.....                                 | 7  |
| PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO..... | 17 |
| IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....                                | 19 |
| ANEXO N° 1.....  | 21 |



## RESUMEN DEL I INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 0

En el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" firmado entre el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao y el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 de acuerdo a la normatividad vigente, los que se detallan en el presente informe.

Los resultados muestran que de 6 criterios evaluados se ha cumplido 1 criterio y 5 presentan observaciones; por lo tanto, la transferencia de los recursos del tramo fijo para el año 1 será del 60% (S/ 672 000,00), el 40% restante (S/ 448 000,00) será transferido una vez subsanadas las observaciones.

Al evaluar el cumplimiento de los criterios priorizados en el nivel 0, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, de los 4 criterios establecidos para este nivel, ninguno se ha cumplido.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, se ha cumplido 1 de 2 criterios establecidos.

Las observaciones identificadas deberán ser subsanadas dentro del plazo que señala el convenio, es decir en 6 meses a partir de la recepción del presente informe. A continuación se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en el Nivel 0.





| PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA   |   |  |                      |   |
|---|---|--|----------------------|---|
| Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal. |   |  |                      |   |
| Criterios   | Definición operacional nivel 0  | Cumplimiento   | Conclusión           |   |
| 1   | El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.  | El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y al menos el 95% de los registros están conciliados con la base de datos de SIAGIE.  | Criterio no cumplido | El Gobierno Regional del Callao cuenta con una base de datos nominal, sin embargo, sólo el 58,84% de registros están conciliados con la base de datos del SIAGIE.   |
| Sub proceso Crítico 1.2: Formulación del Proyecto del Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal |   |  |                      |   |
| Criterios   | Definición operacional nivel 0  | Cumplimiento   | Conclusión           |   |
| 2   | El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.  | El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados al 100% con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.  | Criterio no cumplido | El Gobierno Regional del Callao cuenta con un listado de puntos atención conciliado al 97.8% con la base de datos remitida por MINEDU; sin embargo no cuenta con la información completa de todas las variables establecidas en el instructivo. |
| Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal                |   |  |                      |   |
| Criterios   | Definición operacional nivel 0  | Cumplimiento   | Conclusión           |   |
| 3   | El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades prioritizadas del Programa Presupuestal. | El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo". | Criterio no cumplido | El Gobierno Regional del Callao cuenta con una base de datos que no contiene todas las variables solicitadas, teniendo además diferente estructura, lo que no permite su evaluación.  |



|  |  |   |                      |  |
|--|--|---|----------------------|--|
| 4  | El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA.                               | El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para el desarrollo de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo" y que están registrados en el SIGA. | Criterio no cumplido | El Gobierno Regional del Callao cuenta con una base de datos de bienes de capital, sin embargo esta no está organizada por punto de atención.  |
| <b>PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS</b>               |  |   |                      |  |
| <b>Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción y entrega de los productos</b> |  |   |                      |  |
|  | <b>Criterios</b>   | <b>Definición operacional nivel 0</b>   | <b>Cumplimiento</b>  | <b>Conclusión</b>  |
| 5  | El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas en el plan de tutoría institucional. | El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados y aprobados para el desarrollo y la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".  | Criterio cumplido    | El Gobierno Regional del Callao cuenta con un "Plan Regional de Monitoreo Pedagógico e Integral 2016" aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 1851-2016/DREC, que orienta la implementación de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo". |
| 6  | El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.  | El Gobierno Regional cuenta con un Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.  | Criterio no cumplido | El Gobierno Regional del Callao no ha remitido el Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.  |





## I. ANTECEDENTES

En marzo de 2014, a través del DS 010-2014-RE entra en vigencia el "Convenio de Financiación de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016", suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, con fecha 13 de enero de 2015, se suscribe el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales: "Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva para el Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Con este marco, el 16 de junio de 2016 se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao (en adelante Gobierno Regional del Callao) y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA.

Dicho Convenio contempla que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión y de metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

Estos compromisos están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación. De ellos en el nivel 0 se evaluaron los procesos i y iii.

Las metas establecidas para el presente Convenio están referidas a: i) incrementar la proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas y ii) aumentar la proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional del Callao según instructivo, de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los Programas Presupuestales".



## II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 859-2016-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 4 de julio de 2016, el Gobierno Regional de Callao envió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el informe sobre el cumplimiento de los compromisos de gestión Nivel 0, el mismo que contiene las fuentes de verificación en medio físico y electrónico.

En el Anexo N° 1 del presente informe, se describe la información impresa recibida por el MEF y los archivos adjuntos en formato electrónico.

## III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure este, en cuatro procesos críticos:

1. Programación Operativa,
2. Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
3. Organización para la producción y entrega de los productos
4. Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

A continuación se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de acuerdo a la Definición Operacional Nivel 0, el cual toma en cuenta solo dos de los procesos críticos antes detallados:

### PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

**Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal.**

#### Criterio 1.1.1

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.

#### Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional, cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y al menos el 95% de los registros están conciliados con la base de datos de SIAGIE.

Para la verificación del cumplimiento de este compromiso el Gobierno Regional del Callao debió remitir un registro digital actualizado conteniendo la información según variables





establecidas en el instructivo. También se solicitó que esta base de datos esté conciliada con la del MINEDU (SIAGIE).

Se constató que la base de datos remitida por el Gobierno Regional del Callao está incompleta al no contar con registros solicitados para las variables de código modular, nombre de la I.E., DNI, Sexo y Edad del estudiante, como se detalla a continuación:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

| Identificación | Apellido y Nombre | Código | Sexo | Edad | Provincia | Municipio | Distrito | Barrio | Código | Apellido |
|----------------|-------------------|--------|------|------|-----------|-----------|----------|--------|--------|----------|
| 1              | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 2              | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 3              | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 4              | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 5              | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 6              | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 7              | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 8              | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 9              | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 10             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 11             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 12             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 13             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 14             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 15             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 16             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 17             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 18             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 19             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 20             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 21             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 22             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 23             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 24             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 25             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 26             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 27             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 28             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 29             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 30             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 31             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 32             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 33             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 34             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 35             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 36             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 37             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 38             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 39             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 40             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 41             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 42             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 43             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 44             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 45             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 46             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 47             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 48             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 49             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 50             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 51             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 52             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 53             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 54             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 55             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 56             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 57             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 58             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 59             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 60             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 61             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 62             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 63             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 64             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 65             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 66             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 67             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 68             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 69             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 70             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 71             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 72             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 73             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 74             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 75             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 76             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 77             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 78             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 79             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 80             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 81             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 82             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 83             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 84             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 85             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 86             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 87             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 88             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 89             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 90             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 91             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 92             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 93             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 94             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 95             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 96             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 97             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 98             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 99             | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |
| 100            | ...               | ...    | ...  | ...  | ...       | ...       | ...      | ...    | ...    | ...      |

Para poder evaluar si la base de datos nominal, de los estudiantes remitida por el Gobierno Regional del Callao, se encuentra actualizada se contrastó lo remitido con la base de datos del MINEDU (SIAGIE).

El proceso de consistencia respecto a códigos modulares pudo realizarse sólo para el caso de la UGEL Ventanilla, ya que del resto de las Instituciones Educativas, en su mayoría no contenía información del código modular y/o contenía más de un código en el caso de una I.E. A continuación se muestra el cuadro de consistencia:

Cuadro N° 01: Consistencia de la base de datos remitida por el Gobierno Regional del Callao respecto a códigos modulares y alumnos registrados en el SIAGIE

| UGEL                            | N° de Códigos Modulares SIAGIE | N° de Códigos Modulares en la BD Regional | % de consistencia | N° de alumnos en I.E. en SIAGIE (MINEDU) | N° de alumnos en I.E. con códigos modulares validos en la BD regional | % de consistencia |
|---------------------------------|--------------------------------|---|-------------------|--|---|-------------------|
| UGEL Ventanilla                 | 42                             | 15  | 35,71%            | 21 422                                   | 7966  | 37,19%            |
| SIN DATOS QUE IDENTIFIQUEN UGEL | 44                             | 1165 (*)                                  | 0%                | 23 602                                   | 18 499  | 78,38%            |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>86</b>                      | <b>1180</b>                               | <b>0%</b>         | <b>45 024</b>                            | <b>26 495</b>   | <b>58,84%</b>     |

(\*) Por ejemplo existe 1 institución educativa que tiene 1144 códigos modulares.

Para evaluar si la base de datos nominal de estudiantes remitida por el Gobierno Regional del Callao se encuentra actualizada, se contrastó con la base de datos del MINEDU (SIAGIE), resultando que sólo el **58,84%** es concordante.



Por otro lado, al no registrarse los DNI de los estudiantes en la base de datos remitida por el Gobierno Regional del Callao, no fue posible realizar la autenticación del DNI con la base de datos del RENIEC.

### Conclusión

El Gobierno Regional del Callao cuenta con una base de datos nominal, sin embargo sólo el 58,84% de registros de escolares están conciliados con la base de datos del SIAGIE del MINEDU; por lo tanto no cumple el criterio establecido para este nivel.

### Sub proceso Crítico 1.2: Formulación del Proyecto del Presupuesto anual y multianual para financiar los productos del Programa Presupuestal.

#### Criterio 1.2.1

El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU (Portal Web ESCALE).

#### Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional del Callao remitió la base de datos de las Instituciones Educativas públicas de secundaria en formato Excel con las siguientes variables; se observó que en su mayoría corresponden a las variables solicitadas en el instructivo, excepto el código ubigeo que no fue incorporado:

- DRE
- UGEL
- Provincia
- Distrito
- Código Modular
- Nombre de la I.E.
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del director de la I.E. (Apellidos y nombres)

Así mismo, el Gobierno Regional del Callao remitió en la base de datos información solicitada referente a la cantidad de docentes, secciones, alumnos, entre otros datos de la Institución Educativa.



Estas variables son las siguientes:

- Total de docentes
- Total de docentes tutores

- Nombre del Coordinador de Tutoría
- N° de secciones de 1er año
- N° de secciones de 2do año
- N° de secciones de 3er año
- N° de secciones de 4to año
- N° de secciones de 5to año
- N° total de secciones
- N° de alumnos 1er grado
- N° de alumnos 2do grado
- N° de alumnos 3er grado
- N° de alumnos 4to grado
- N° de alumnos 5to grado
- N° total de alumnos
- I.E. con Psicólogo
- Modalidad de contrato del Psicólogo (no fue solicitado en el instructivo)
- N° de ONGs que trabajan en la I.E.
- Tipo de I.E.: JEC (jornada escolar completa) o JER (jornada escolar regular)
- Apellido y nombre del facilitador DRE responsable (no fue solicitado en el instructivo)

La información remitida por el Gobierno Regional del Callao corresponde a las 45 Instituciones educativas priorizadas en el Convenio, en el que no se incluyó el total de instituciones educativas públicas del nivel secundario, de allí que la evaluación se hizo sobre el total de I.E. priorizadas.

Respecto a la información registrada en cada una de las variables registradas se observa, que de las 28 variables solicitadas, sólo 08 presentan información completa. Las variables con mayor cantidad de campos vacíos son: I.E. con Psicólogo, ONG que trabajan en la I.E. y Tipo de I.E. (JEC o JER); como se muestra a continuación:

| I. E. (Porcentaje)             | N. DISEÑO DE CURRÍCULO       | N. PROFESORES (Porcentaje de docentes) | N. RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE LA I.E. (Porcentaje de recursos) | N. TOTAL DE DOCENTES DE LA I.E. (Porcentaje de docentes) | N. TOTAL ALUMNOS (Porcentaje de alumnos) | N. DE I.E. CON PSICÓLOGO    | N. DE ONGS QUE TRABAJAN EN LA I.E. | N. DE I.E. CON PSICÓLOGO (Porcentaje de I.E. con psicólogo) | N. DE ONGS QUE TRABAJAN EN LA I.E. (Porcentaje de ONGs que trabajan en la I.E.) | N. DE I.E. CON PSICÓLOGO Y ONGS QUE TRABAJAN EN LA I.E. |
|--------------------------------|------------------------------|--|--|--|--|-----------------------------|------------------------------------|---|---|---|
| GENERAL PRADO                  | AV. JUAN PABLO I. S/N        | 420082                                 | YAGQUEZ ROSAS JAVIER   | 80   | 1072                                     | NO                          | SI                                 | OPESA   | PROFESOR EDUCADOR   | NO  |
| MEROMAS FALGÚ                  | AV. MERCEDES S/N             | 420020                                 | LA FUSCA TENDIEO CENSA   | 80   | 657                                      | GENERAL MENCION PROFESIONAL | SI                                 | OPESA   | PROFESOR EDUCADOR   | SI  |
| JOSÉ OLAYA GALANDRA            | AV. ALVARO VARGAS GUERRA S/N | 420048                                 | ALVARO VARGAS GUERRA   | 15   | 194                                      | SI                          | SI                                 | OPESA   | PROFESOR EDUCADOR   | NO  |
| BOCO GUARANDA                  | JL. CAYAN S/N                | 700033                                 | SANJUAN TEMPLE MARIP   | 66   | 1290                                     | NO                          | SI                                 | ACEPTA  | PROFESOR EDUCADOR   | NO  |
| MANUEL SEDONE CARRANES         | AV. HUANCA S/N               | 420074                                 | ZAPATA SANTA ROSA  | 43   | 873                                      | NO                          | SI                                 | ACEPTA  | PROFESOR EDUCADOR   | NO  |
| NUESTRA SEÑORA DE BELÉN        | AV. BELÉN S/N                | 420075                                 | VIDAL DE FORTELLA ROSALEY  | 45   | 893                                      | NO                          | NO                                 |   | PROFESOR EDUCADOR   | NO  |
| PAUL POPRAS BARRIBACHEA        | AV. POPRAS S/N               | 420076                                 | DOÑATE ALBA CARMEN LIZ   | 73   | 1521                                     | NO                          | SI                                 | CADES   | PROFESOR EDUCADOR   | NO  |
| 2001 SANTIAGO                  | AV. SANTIAGO S/N             | 420077                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 2499                                     |                             |                                    |   |   |   |
| INSTITUCIÓN NACIONAL DE CALLAO | AV. CALLAO S/N               | 420078                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 1444                                     |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN                  | AV. SAN JUAN S/N             | 420079                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN PEDRO                 | AV. SAN PEDRO S/N            | 420080                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN CARLOS                | AV. SAN CARLOS S/N           | 420081                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN FRANCISCO             | AV. SAN FRANCISCO S/N        | 420082                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JERÓNIMO              | AV. SAN JERÓNIMO S/N         | 420083                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN LUIS                  | AV. SAN LUIS S/N             | 420084                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN MARTÍN                | AV. SAN MARTÍN S/N           | 420085                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN RAFAEL                | AV. SAN RAFAEL S/N           | 420086                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN VICENTE               | AV. SAN VICENTE S/N          | 420087                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN ANTONIO               | AV. SAN ANTONIO S/N          | 420088                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420089                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420090                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420091                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420092                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420093                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420094                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420095                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420096                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420097                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420098                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420099                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |
| 2001 SAN JUAN DE LOS RIOS      | AV. SAN JUAN DE LOS RIOS S/N | 420100                                 | FRANCO GARCÍA S/N  | 1  | 444                                      |                             |                                    |   |   |   |

Como se puede observar en el cuadro N° 02, al conciliar la base de datos remitida por el Gobierno Regional del Callao con la base de datos remitida por el MINEDU, a través del código modular y el nombre de la IE, se verificó que el 97.8% se encuentra conciliada.

**Cuadro N° 02: Conciliación de Instituciones Educativas públicas del nivel secundario remitidas por el Gobierno Regional del Callao y la base de datos del MINEDU**

| Nombre de la UGEL | Listado de I.E. remitidas por el GR | I.E. conciliadas con las bases de datos de MINEDU | % de conciliación |
|-------------------|-------------------------------------|---|-------------------|
| DRE CALLAO        | 27                                  | 26  | 96,3%             |
| UGEL VENTANILLA   | 18                                  | 18  | 100%              |
| <b>TOTAL</b>      | <b>45</b>                           | <b>44</b>   | <b>97,8%</b>      |

### Conclusión

El Gobierno Regional del Callao cuenta con un listado de puntos atención conciliado al 97.8% con las bases de datos remitidas por MINEDU; sin embargo no cuenta con la información completa de todas las variables establecidas en el instructivo; **por lo tanto no se cumple con el criterio establecido para este nivel.**

**Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal.**

#### Criterio 1.3.1

El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominal, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del Programa Presupuestal.

#### Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominal, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".

De acuerdo al instructivo, se solicitó un reporte consolidado de 33 variables referidas a los recursos humanos vinculados a la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo", por institución educativa.

El Gobierno Regional del Callao ha remitido una base de datos en dos hojas de cálculo, en formato Excel, que contiene la siguiente información:

1. PADRON IIEE 2016 REGION CALLAO, contiene 32 variables referidas a la Institución Educativa, Docentes tutores, Coordinadores de tutoría, Secciones;



Alumnos, si cuenta con psicólogo, ONG's y otras instituciones que trabajan con la Institución Educativa, y Nombre del facilitador responsable.

- PADRON TUTORES 2016 REGION CALL, conteniendo 27 variables referidas a la Institución Educativa, Información del docente tutor y nombres y apellidos del facilitador de la DRE responsable.

De la revisión efectuada ninguna de las 2 bases cuenta con toda la información solicitada, sin embargo, al consolidarse la información de ambas se puede continuar con la revisión, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Cuadro N° 03: Listado de variables verificadas en las bases de datos remitidas por el Gobierno Regional del Callao**

| N° | Campos solicitados/<br>recomendados    | Padrón de instituciones educativas<br>2016                  | Padrón tutores 2016                                       |
|----|--|---|---|
| 1  | N°                                     | N°+A8:G56   | ITEM  |
| 2  | DEPARTAMENTO                           | Sin registros   | Sin registros   |
| 3  | PROVINCIA                              | 6. PROVINCIA  | 4. PROVINCIA  |
| 4  | DISTRITO                               | 7. DISTRITO   | 5. DISTRITO   |
| 5  | CODIGO MODULAR                         | 8. COD MODULAR (Solo 7 dígitos)                             | 6. CODIGO MODULAR   |
| 6  | II.EE.                                 | 9. IIEE (Según nomina)                                      | 7. IIEE (Seleccionar)                                     |
| 7  | N° DE DOCENTES TUTORES                 | 14. TOTAL DE DOCENTES<br>TUTORES                            | Sin registros   |
| 8  | NOMBRE Y APELLIDOS                     | 12. NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA<br>IIEE (Apellidos y nombres) | 8. APELLIDO PATERNO<br>9. APELLIDO MATERNO<br>10. NOMBRES |
| 9  | TELEFONO                               | 11. TELEFONO (Sin guiones ni otro<br>similar)               | 11. TELEFONO (Sin guiones ni<br>otro similar)             |
| 10 | E-MAIL                                 |   | 12. E MAIL  |
| 11 | DNI                                    |   | 13. DNI (Solo 8 dígitos)                                  |
| 12 | SEXO                                   |   | 14. SEXO  |
| 13 | FECHA DE NACIMIENTO                    |   | Sin registros   |
| 14 | EDAD                                   |   | 15. EDAD  |
| 15 | PROFESION                              |   |   |
| 16 | TIEMPO DE SERVICIO EN LA I.E.          |   | Sin registros   |
| 17 | TIEMPO DE EJERCICIO DE SU<br>PROFESION |   |   |
| 18 | CARGO EN LA I E                        |   |   |
| 19 | N° DE AULAS A CARGO EN<br>TUTORIA      |   | 16. NÚMERO DE AULAS A SU<br>CARGO EN TUTORIA              |
| 20 | GRADO DEL AULA 1 A CARGO               | Sin registros   | 17. GRADO - aula 1  |
| 21 | SECCION DEL AULA 1 A CARGO             |   | 18. SECCIÓN - aula 1                                      |
| 22 | GRADO DEL AULA 2 A CARGO               |   | 19. GRADO - Aula 2  |
| 23 | SECCION DEL AULA 2 A CARGO             |   | 20. SECCIÓN - aula 2                                      |
| 24 | GRADO DEL AULA 3 A CARGO               |   | 21. GRADO - Aula 3  |
| 25 | SECCION DEL AULA 3 A CARGO             |   | 22. SECCIÓN - aula 3                                      |
| 26 | GRADO DEL AULA 4 A CARGO               |   | 23. GRADO - Aula 4  |
| 27 | SECCION DEL AULA 4 A CARGO             |   | 24. SECCIÓN - aula 4                                      |
| 28 | GRADO DEL AULA 5 A CARGO               |   | 25. GRADO - Aula 5  |
| 29 | SECCION DEL AULA 5 A CARGO             |   | 26. SECCIÓN - aula 5                                      |
| 30 | PRINCIPAL AREA CURRICULAR              |   | 27. PRINCIPAL ÁREA<br>CURRICULAR                          |
| 31 | CONDICIÓN LABORAL                      |   | 28. CONDICIÓN LABORAL                                     |
| 32 | AÑO QUE RECIBIO<br>CAPACITACION        |   | Sin registros   |

| N°  | Campos solicitados/<br>recomendados | Padrón de instituciones educativas<br>2016                                       | Padrón tutores 2016   |
|---|-------------------------------------|--|---|
| 33  | NOMBRES Y APELLIDOS DEL FACILITADOR | 32. APELLIDOS Y NOMBRE DE FACILITADOR DRE RESPONSABLE (Obligatorio)              | 30. APELLIDOS Y NOMBRE DE FACILITADOR DRE RESPONSABLE (Obligatorio) |
| <b>Variables adicionales no solicitadas</b> |                                     |  |   |
| 1   |                                     | 4. DRE   | 29. RECIBIO CAPACITACIÓN  |
| 2   |                                     | 5. UGEL  |   |
| 3   |                                     | 10. DIRECCION COMPLETA   |   |
| 4   |                                     | 13. TOTAL DE DOCENTES DE LA IIEE SECUNDARIA                                      |   |
| 5   |                                     | 15. COORDINADOR DE TUTORIA   |   |
| 6   |                                     | 16. SECCIONES 1ER AÑO  |   |
| 7   |                                     | 17. SECCIONES 2DO AÑO  |   |
| 8   |                                     | 18. SECCIONES 3ER AÑO  |   |
| 9   |                                     | 19. SECCIONES 4TO AÑO  |   |
| 10  |                                     | 20. SECCIONES 5TO AÑO  |   |
| 11  |                                     | 21. TOTAL SECCIONES (Autocalculo)  |   |
| 12  |                                     | 22. ALUMNOS DE 1ER AÑO   |   |
| 13  |                                     | 23. ALUMNOS DE 2DO AÑO   |   |
| 14  |                                     | 24. ALUMNOS DE 3ER AÑO   |   |
| 15  |                                     | 25. ALUMNOS DE 4TO AÑO   |   |
| 16  |                                     | 26. ALUMNOS DE 5TO AÑO   |   |
| 17  |                                     | 27. TOTAL ALUMNOS (Autocalculo)  |   |
| 18  |                                     | 28. IIEE CUENTA CON PSICOLOGO  |   |
| 19  |                                     | 28.1. MODALIDAD DE CONTRATO PSICOLOGO (Solo para los que respondieron SI en 28.) |   |
| 20  |                                     | 29. OTRAS ONGs/ INSTITUCIONES TRABAJAN EN LA IIEE                                |   |
| 21  |                                     | 30. CUALES (1) (Solo para lo que dijeron SI en 29.)                              |   |
| 22  |                                     | 30. CUALES (2) (Solo para lo que dijeron SI en 29.)                              |   |
| 23  |                                     | 31. JEC  |   |



Como se observa en el cuadro anterior, de las 33 variables solicitadas, en la 1ra base de datos se han incorporado 9 variables y se ha omitido 24 de ellas, y en la segunda base de datos se han omitido 8 variables; aun consolidando la información de ambas bases de datos, falta información de 7 variables.



Asimismo, se observa en la base de datos denominada PADRON IIEE 2016 REGION CALLAO:

45 filas con 1269 registros completos, se observó registros vacíos en las variables: TELEFONO (2), NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA I.E. (1), TOTAL DE DOCENTES DE LA IIEE SECUNDARIA (1), TOTAL DE DOCENTES TUTORES (1), COORDINADOR DE TUTORIA (1), NOMBRES Y APELLIDOS DE FACILITADOR RESPONSABLE (12); así como registros vacíos en otras variables no solicitadas.

En la hoja denominada PADRON TUTORES 2016 REGION CALL:

607 filas con 11 358 registros completos y registros vacíos en las variables: TELEFONO (106), E MAIL (95), DNI (64), SEXO (3), EDAD (84), NÚMERO DE A SU CARGO EN TUTORIA (1), PRINCIPAL AREA CURRICULAR (54), CONDICIÓN



LABORAL (62), NOMBRES Y APELLIDOS DE FACILITADOR RESPONSABLE (42) y RECIBIO CAPACITACIÓN (607). Además, se identificó en la variable DNI información con 6 y 7 dígitos.

Las bases remitidas por el Gobierno Regional del Callao no facilitan el proceso de verificación para evaluar el criterio, y no está actualizada ni autenticada respecto a las bases de datos del SIAGIE y NEXUS; por lo tanto no se hizo la validación de los siguientes procedimientos establecidos en el instructivo:

- Validación de los códigos modulares con la base de datos del SIAGIE
- Validación de los DNI de los docentes con la base de datos de RENIEC
- Consistencia de datos de horas de tutorías asignadas a los docentes en base al código modular y el DNI del docente respecto a la información de la base de datos de NEXUS del MINEDU.
- Autenticación del DNI de docentes con horas de tutorías asignadas, respecto a la base de datos del AIRSHP.

Cabe mencionar, que este criterio será evaluado nuevamente como parte del proceso de subsanación, por lo cual es necesario que las bases de datos mantengan la estructura en cantidad y orden de variables establecidas e igualmente tengan registros completos en todos los campos.

#### Conclusión:


La base de datos remitidas por el Gobierno Regional del Callao no contiene el total de información según las variables solicitadas, teniendo además diferente estructura lo que no permite su evaluación; **por tanto no cumple con el criterio establecido para este nivel.**



#### Criterio 1.3.2

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA

#### Definición operacional del Nivel 0



El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para el desarrollo de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo" y que están registrados en el SIGA.

De acuerdo al instructivo, se solicitó la remisión de una base de datos conteniendo el registro del listado de bienes patrimoniales (11 equipos a evaluar) por institución educativa priorizada, con datos completos para 24 variables.

Como se puede ver en el siguiente cuadro, el Gobierno Regional de Callao remitió una base de datos denominada "CONTROL PATRIMONIAL - AVANCE DE INFORMACION.xlsx" conteniendo la información que se detalla a continuación:



**Cuadro N° 04: Comparación de bases de datos remitida por el Gobierno Regional del Callao con las variables solicitadas en el instructivo**

| N° | Variables solicitadas                            | Variables de la Base de Datos              |
|----|--|--|
| 1  | CODIGO MARGESI DE BIEN PATRIMONIAL (Obligatorio) | 1. CODIGO MARGESI DEL BIEN PATRIMONIAL     |
| 2  | NOMBRE DEL BIEN PATRIMONIAL (Obligatorio)        | 2. NOMBRE DEL BIEN PATRIMONIAL             |
| 3  | CARACTERISTICAS (Opcional)                       | 3. CARACTERISTICAS                         |
| 4  | MEDIDAS (Opcional)                               | 4. MEDIDAS                                 |
| 5  | NRO DE SERIE (Opcional)                          | 5. NRO. DE SERIE                           |
| 6  | MARCA (Opcional)                                 | 6. MARCA                                   |
| 7  | MODELO (Opcional)                                | 7. MODELO                                  |
| 8  | ESTADO DE CONSERVACION (Obligatorio)             | 8. ESTADO DE CONSERVACION                  |
| 9  | CODIGO DE BARRA (Opcional)                       | 9. CODIGO DE BARRA                         |
| 10 | OBSERVACIONES (Opcional)                         | 10. OBSERVACIONES                          |
| 11 | SEDE (Obligatorio)                               | 11. SEDE                                   |
| 12 | CENTRO DE COSTO (Obligatorio)                    | 12. CENTRO DE COSTO                        |
| 13 | EMPLEADO FINAL (Obligatorio)                     | 13. EMPLEADO FINAL                         |
| 14 | TIPO DE DOCUMENTO ADQUISICION (Obligatorio)      | 14. TIPO DOCUMENTO ADQUISICION (O/C o NEA) |
| 15 | NRO DOCUMENTO ADQUISICION (Opcional)             | 15. NRO. DOCUMENTO ADQUISICION             |
| 16 | FECHA DEL DOCUMENTO DE ADQUISICION (Opcional)    | 16. FECHA DEL DOCUMENTO DE ADQUISICION     |
| 17 | VALOR DE ADQUISICION (Obligatorio)               | 17. VALOR DE LA ADQUISICION                |
| 18 | TIPO DOCUMENTO ALTA (Opcional)                   | 18. TIPO DE DOCUMENTO DEL ALTA             |
| 19 | NRO DOCUMENTO ALTA (Opcional)                    | 19. NRO. DE DOC. DEL ALTA (PECOSA)         |
| 20 | FECHA DOCUMENTO ALTA (Opcional)                  | 20. FECHA DEL DOCUMENTO DEL ALTA           |
| 21 | VALOR INICIAL (Obligatorio)                      | 21. VALOR INICIAL                          |
| 22 | VALOR DEPRECIACION ACUMULADA (Obligatorio)       | 22. VALOR DEPRECIACION ACUMULADA           |
| 23 | MAYOR CONTABLE (Obligatorio)                     | 23. MAYOR CONTABLE                         |
| 24 | SUB CUENTA CONTABLE (Obligatorio)                | 24. SUB CUENTA CONTABLE                    |



Se verificó que la base de datos remitida por el Gobierno Regional del Callao, tiene registros incompletos para las variables "unidad ejecutora", "código modular" y "código ubigeo", lo que no ha permitido asociar las I.E. con las base del SIAGE del MINEDU, para identificar las I.E. priorizadas.

En la base de datos del SIAGIE se ha identificado 86 Instituciones Educativas en total, de las cuales 45 corresponden a I.E. priorizadas.

Para procesar la información, se ha consolidado los registros de la base de datos remitida teniendo en cuenta la variable SEC\_EJEC de la Unidad Ejecutora según la página amigable del MEF y se ha estandarizado la información según los campos obligatorios del instructivo; sin embargo, por la falta del código modular no se pudo identificar si los registros de bienes patrimoniales corresponden a las I.E., como se detalla a continuación:



**Cuadro N° 05: Instituciones Educativas Priorizadas del Gobierno Regional del Callao con información patrimonial**

| SEC. EJEC | UNIDAD EJECUTORA     | UGEL            | CODIGO MODULAR IIEE FOCALIZADAS | DESCRIPCION IIEE FOCALIZADA         | IIEE CON INFORMACION PATRIMONIAL |
|-----------|----------------------|-----------------|---------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0536326                         | 5048 MARISCAL RAMON CASTILLA        | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0659599                         | 5033 - LAS 200 MILLAS               | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0209924                         | DORA MAYER                          | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0209916                         | JOSE OLAYA BALANDRA                 | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0659722                         | 5080 SOR ANA DE LOS ANGELES         | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0498824                         | 5026 JOSE MARIA ARGUEDAS            | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 1083716                         | 5099 RICARDO PALMA                  | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0582890                         | 5031 CESAR VALLEJO                  | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0209304                         | 4001 DOS DE MAYO                    | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0209536                         | CALLAO                              | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0583013                         | 5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ     | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0209908                         | GENERAL PRADO                       | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0705772                         | 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY          | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0209965                         | RAUL PORRAS BARRENECHEA             | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0582833                         | 5022 FRANCISCO IZQUIERDO RIOS       | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 1083674                         | 5097 SAN JUAN MACIAS                | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0656447                         | 5076 NSTRA. SRA DE LAS MERCEDES     | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0879817                         | 5095 JULIO RAMON RIBEYRO            | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0659523                         | 5038 R. BELAUDE DIEZ CANSECO        | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0556571                         | 5019 - AUGUSTO CAZORLA              | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0782078                         | 5085 RAMIRO PRIALE PRIALE           | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0209510                         | POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO     | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0209387                         | HEROINAS TOLEDO                     | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0659896                         | 5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA          | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 1266840                         | 5126 LOS JAZMINES                   | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 0764928                         | 2093 SANTA ROSA                     | SIN DATOS                        |
| 1211      | EDUCACION CALLAO     | DRE CALLAO      | 1383199                         | 5139 LAS COLINAS                    | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 0883967                         | 5098 - KUMAMOTO                     | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 1083633                         | 5093 - ANTONIO RAYMONDI             | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 0659953                         | MANUEL SEDANE CORRALES              | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 0209940                         | NUESTRA SEÑORA DE BELEN             | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 0782102                         | 5090 ANTONIA MORENO DE CACERES      | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 0781930                         | 5086 POLITECNICO DE VENTANILLA      | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 0583104                         | 5051 VIRGEN DE FATIMA               | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 0693382                         | FE Y ALEGRIA 33                     | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 0879741                         | FE Y ALEGRIA 43                     | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 0664706                         | FE Y ALEGRIA 29                     | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 1238948                         | 5122 JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ     | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 1229558                         | 5088 HEROES DEL PACIFICO            | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 1380948                         | 5127 MAR IIR JOSE OLAYA             | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 1381896                         | 5138 DEFENSORES DE LA PATRIA        | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 1335637                         | FE Y ALEGRIA 59                     | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 1364975                         | 5142 VIRGEN DE GUADALUPE            | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 1640556                         | 5077- JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION | SIN DATOS                        |
| 1229      | EDUCACION VENTANILLA | UGEL VENTANILLA | 1705029                         | FE Y ALEGRIA 76                     | SIN DATOS                        |



Respecto a la evaluación de las variables de los bienes patrimoniales definidas en el instructivo, se evaluó 12 variables priorizadas de 24 solicitadas.



En las bases de datos remitidas en general existen 180 bienes patrimoniales, de ellas el 100% (180) cuentan con las 12 variables, como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 06: Número de bienes patrimoniales con variables completa**

| Descripción UE                       | N° de bienes priorizados | N° bienes con variables completas | % de bienes con variables completas |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| REGION CALLAO - EDUCACION VENTANILLA | 180                      | 180                               | 100%                                |

Nota: Se considera Información completa cuando se cuenta con las variables: Código de activo, descripción, estado de conservación, sede, centro de costo, empleado final, tipo documento de adquisición, valor de adquisición, valor inicial, valor depreciación, mayor, sub cuenta.

Cabe mencionar, que este criterio será evaluado nuevamente como parte del proceso de subsanación, por lo cual es necesario la incorporación en la base de datos el código modular de las I.E. registradas y los códigos de las Unidades Ejecutoras.

### Conclusión

La base de datos de datos de bienes patrimoniales del Gobierno Regional del Callao cuenta con el 100% de información en las 12 variables obligatorias establecidas en el instructivo. Sin embargo, no se ha podido identificar a que puntos de atención pertenecen estos bienes pues no se ha consignado el nombre y código modular de la institución educativa por lo que no cumple con el criterio establecido.



## PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO

### Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción y entrega de los productos

#### Criterio 3.1.1

El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas

#### Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados y aprobados para el desarrollo y la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".

Para la verificación del cumplimiento de este criterio se revisó los documentos normativos y/o de gestión que definen el desarrollo y la entrega oportuna y adecuada de la actividad priorizada.

Al respecto, el Gobierno Regional del Callao remitió un "Plan Regional de Monitoreo Pedagógico e Integral 2016" aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 1851-2016/DREC del 28 de marzo de 2016, en el que se estipula que las actividades



programadas y establecidas en el Plan Operativo Anual del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el ámbito educativo", estén insertadas en el "Plan Anual de Tutoría de la Institución Educativa", en el Compromiso 5: Convivencia Escolar.

Asimismo, en el "Plan Regional de Monitoreo Pedagógico e Integral 2016", se establece que se debe planificar, asesorar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones y actividades de la tutoría y orientación educativa de las I.E. de la Educación Básica Regular e insertar los Programas Preventivos en el compromiso 5: Convivencia Escolar.

El documento remitido contiene la estructura establecida en el instructivo y que fueron en su oportunidad consensuados con MINEDU y DEVIDA. Los contenidos corresponden a:

1. Datos Generales
2. Finalidad
3. Marco Legal
4. Marco orientador
5. Matriz Diagnóstica
6. Identificación de actores, aliados y oportunidades de trabajo
7. Objetivos, metas y actividades
8. Cronograma
9. Presupuesto

Adicionalmente, se ha verificado que el Gobierno Regional del Callao ha remitido el "Plan Operativo Anual de Tutoría y Orientación Educativa 2015", que cuenta con el visto bueno de la Dirección Regional de Educación del Callao. Este documento tiene como finalidad normar la planificación, ejecución y evaluación del proceso de capacitación y participación de las I.E. públicas que promueven la prevención de los principales problemas que afectan a la niñez y adolescencia, entre ellos el consumo y comercialización de drogas.



#### Conclusión

El Gobierno Regional del Callao cuenta con "Plan Regional de Monitoreo Pedagógico e Integral 2016" aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 1851-2016/DREC del 28 de marzo de 2016; **por tanto se cumple con el criterio establecido para este nivel.**



### Criterio 3.1.2

El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.

### Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con un Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.

Sobre este compromiso el Gobierno Regional del Callao remitió un Plan Operativo Anual de Tutoría y Orientación Educativa 2015, el mismo no contiene lineamientos ni instrumentos que debe contener un Plan de Supervisión orientado a la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el "Plan Anual de Tutoría" y las aplicaciones del programa en aula.

### Conclusión

El Gobierno Regional del Callao no ha remitido el Plan de Supervisión orientado al Plan Anual de Tutoría de la Institución Educativa y las aplicaciones del Programa en aula; por tanto no cumple con el criterio establecido para este nivel.

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

De 6 criterios de compromisos de gestión establecidos para el nivel 0, en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao ha cumplido con 1 criterio y 5 presentan observaciones.

- En el Proceso 1: Programación Operativa, de los 4 criterios establecidos para este nivel, ninguno se ha cumplido.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, se ha cumplido 1 de 2 criterios establecidos.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio, y a los resultados de la primera verificación de los compromisos de gestión del nivel 0, la DGPP transferirá el 60% de los recursos del tramo fijo (S/ 672 000,00 soles); el 40% restante (S/ 448 000,00 soles) serán transferidos una vez subsanadas las observaciones, de acuerdo con la normatividad vigente.



## RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las recomendaciones a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, a fin de mejorar la gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario:

1. Mejorar el sistema de registro de estudiantes de educación secundaria con la finalidad que las Instituciones educativas cuenten con un instrumento que les ayude a gestionar adecuadamente la capacitación en Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo.
2. Brindar asistencia técnica a las Unidades de Gestión Local (UGEL) a fin que se pueda contar con un registro de estudiantes e instituciones educativas, actualizado y conciliado con las bases de datos del MINEDU. Así como promover su uso al interior de las mismas.
3. Mejorar el registro de los estudiantes, incluyendo las variables que permitan el seguimiento de su participación en las 12 sesiones de tutoría, de forma tal que se pueda evaluar el comportamiento de los indicadores que se establece en el Convenio y el correspondiente cumplimiento de metas.
4. Mejorar el registro de recursos humanos relacionados con la tutoría, con variables estandarizadas por UGEL y conciliados con bases de datos nacionales tales como NEXUS (MINEDU) y AIRHSP (MEF).
5. Registrar los bienes de capital en todos los puntos de atención (I.E.) en el SIGA, y mantener en dicho Aplicativo los datos completos y actualizados.

Priorizar la relación de instituciones educativas establecidas en el marco del Convenio, tanto en los documentos normativos regionales remitidos como fuente de verificación, a fin de visibilizar el cumplimiento de los compromisos de gestión y de metas de cobertura de los indicadores seleccionados. Asimismo, se recomienda que el Plan Operativo Anual de Tutoría y Orientación Educativa 2015 debe estar actualizado al presente año.

Consolidar las bases de datos de cada compromiso de gestión en una sola hoja de cálculo que contenga las variables de acuerdo al orden establecido en el instructivo.





## ANEXO N° 1

### VERIFICACION DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

El Gobierno Regional del Callao remitió de manera impresa un informe de cumplimiento de compromisos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, adjuntando documentación en formato físico y virtual.

En medio físico se han adjuntado los siguientes documentos:

- Formato 100: Cumplimiento de los compromisos de gestión
- Directiva N° 022-2016-GRA/GREA-DGP-DEVIDA: Normas y procedimientos para la implementación del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas en el ámbito educativo.

Anexos:

- Base de datos de las I.E Focalizadas por el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas-Callao 2016
  - Directorio del Equipo Técnico Regional
  - Funciones del Equipo Técnico Regional
- Plan anual de monitoreo y/o supervisión del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas Callao – 2016.

Anexos:

- Ficha de Supervisión
- Ficha de Monitoreo

En medio virtual (CD) se adjuntó los siguientes archivos:



- DOCUMENTOS NORMATIVOS
- BASE DATOS ESTUDIANTES IEE REGIC
- CONTROL PATRIMONIAL - AVANCE I
- PADRON DE INSTITUCIONES EDUCACIONALES
- PADRON TUTORES 2016 REGION CAL

